

EXPEDIENTE Nº: 2501248

FECHA: 14/06/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN DERECHO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	- MENCIÓN JURÍDICO EMPRESARIAL- MENCIÓN DE GESTIÓN INMOBILIARIA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL/DISTANCIA

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Este Grado se imparte tanto en modalidad presencial como en modalidad a distancia y la modalidad presencial cuenta con dos centros de impartición, uno en el campus de Murcia y otro en el campus de Cartagena. La implantación del plan de estudios se corresponde en general con lo establecido en la memoria verificada y en sus posteriores modificaciones (cinco modificaciones).

Desde que se aprobó la impartición en la sede de Cartagena, su implantación efectiva no se produjo hasta el curso 2014/2015, y esa es la única promoción que se ha implantado (por tanto, en el momento de realizar esta evaluación, solo se desarrolla en la sede de Cartagena el tercer curso del Grado). Por lo que respecta a la modalidad a distancia y a la modalidad presencial en la sede de Murcia, el tamaño de los grupos es adecuado.

La definición del perfil de egreso del título mantiene plena vigencia en el ámbito académico y profesional en el que se sitúa. La presencia frecuente de profesionales en las actividades organizadas por la universidad garantiza una comunicación fluida de la universidad con los agentes externos, lo cual permite la toma en consideración de sus opiniones para la adecuación y actualización del perfil de egreso. Asimismo, en una de las modificaciones solicitadas se han introducido dos menciones en el título que pueden aportar una cierta especialización al perfil de egreso, válida para un mejor acceso a determinados sectores del mercado profesional.

Los mecanismos de coordinación funcionan adecuadamente y la labor de los distintos coordinadores se aprecia por los distintos colectivos implicados en el título. La constancia en actas de las reuniones de coordinación es bastante completa. Y la coordinación entre las distintas modalidades de impartición (presencial y a distancia) y las distintas sedes (Murcia y Cartagena) es adecuada, coordinación que se ve facilitada por el hecho de que la mayor parte del profesorado sea común a las distintas modalidades.

En relación al número de plazas, en términos generales se ha respetado el número establecido en las diferentes versiones de la memoria verificada, si bien en el curso 2010-2011 se matricularon 211 estudiantes de nuevo ingreso frente a los 180 reflejados en la memoria.

Si se desagregan los datos por centro y modalidad de impartición, se observa que:

El número de estudiantes en el centro de Cartagena los estudiantes de nuevo ingreso han sido 12 en el curso 2014-2015, ninguno en el curso 2015-2016 y 18 en el curso 2016-2017. En la en la memoria

verificada se establecen 60 plazas previstas. Tanto en el centro de Murcia y en la modalidad a distancia el número de matriculados ha oscilado en torno a los 60 estudiantes por curso académico.

La aplicación de la normativa de permanencia y de reconocimiento de créditos se ha llevado a cabo sin incidencias apreciables y la universidad ha procedido a actualizar sus regulaciones internas al hilo de las reformas del Real Decreto 1393/2007. Los reparos formulados en el Informe de Seguimiento de 2014 pueden entenderse subsanados.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información que se ofrece en la web, fácilmente accesible, proporciona información adecuada y suficiente para los interesados en el título. En el Informe de Seguimiento realizado por ANECA en 2014 se habían detectado algunos defectos en la información publicada en la página web (información confusa sobre salidas profesionales, aludiendo sin el debido matiz a profesiones reguladas que necesitan estudios adicionales referencia a un listado de competencias no actualizadas a raíz de las modificaciones de la memoria), defectos que en términos generales han quedado resueltos.

Las guías docentes son publicadas en el momento oportuno, antes de la matriculación, y son detalladamente expuestas por los profesores en la primera clase de la modalidad presencial y en los recursos virtuales de la modalidad a distancia. El diseño claro de las guías docentes ayuda a su fácil comprensión y en las mismas se especifican los aspectos pertinentes relativos a las distintas asignaturas.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La institución dispone de un SGIC formalmente establecido, cuya última revisión se ha realizado en abril 2016.

Las recomendaciones incluidas en los informes de evaluación para el seguimiento del título han sido analizadas dentro de los procedimientos del SGIC y se han establecido las acciones correspondientes por parte los responsables del título.

Las actas de la Comisión de Calidad del Título que se muestran, así como las mejoras en los planes de estudio indicadas no demuestran claramente periodicidad y continuidad en el proceso de evaluación y mejora, ni una clara relación causa-efecto entre el análisis de datos objetivos y las acciones de mejora propuestas. Sólo en la revisión formal reciente (con la lista de comprobación de abril de 2016) se observa una sistemática de análisis.

Las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos al proceso de recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés son escasas y fundamentalmente relativas a un único curso en cada grupo de interés, por lo que no muestran una clara periodicidad y continuidad en su aplicación.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado cumple con los requerimientos de cualificación académica inherentes a un título de Grado. Así, entre el personal académico, el número de doctores es mayoritario y creciente. El número de profesores que tienen acreditaciones por agencia va aumentando paulatinamente, aunque todavía no hay constancia de que ningún profesor de este título haya obtenido un sexenio de investigación, a pesar de que la universidad cuenta con el oportuno convenio para que puedan ser solicitados.

El profesorado disponible resulta suficiente para cumplir con las necesidades docentes del título tanto en la modalidad a distancia como en la modalidad presencial, tanto en Murcia como en Cartagena (en Cartagena solo hay 10 profesores, pero resultan suficientes para la impartición del único curso implantado).

La atención adecuada a los estudiantes (aunque debe mejorarse según se reconoce en los informes incluidos como evidencias) se ha beneficiado del progresivo aumento de profesores a tiempo completo y la disminución de profesores visitantes. El profesorado participa de manera generalizada en los cauces de actualización docente que la universidad promueve y resultan particularmente visibles los niveles de actualización del profesorado en el uso de los recursos tecnológicos, de los que se hace un empleo fluido no solo en la modalidad a distancia sino también en la modalidad presencial. El compromiso de consolidación y mejora de la plantilla docente que se incluía en la memoria verificada puede entenderse razonablemente cumplido.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo disponible es suficiente y adecuado, aunque en su mayor parte compartan sus funciones con otros títulos (hay un predominio claro en esta universidad de los servicios comunes o centralizados). Especialmente destacable resulta el apoyo recibido por el personal especializado en el Campus virtual.

Las instalaciones y los recursos materiales en general se ajustan perfectamente a las actividades formativas propias del título y al número de profesores y estudiantes usuarios. Como aspecto más relevante de los recursos materiales, hay que hacer referencia a los medios de los que está dotada esta universidad para que profesores y estudiantes puedan hacer un uso intenso de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El título se imparte no solo en la modalidad presencial sino también en la modalidad a distancia y las infraestructuras tecnológicas con las que cuenta esta universidad resultan adecuadas para garantizar una prestación correcta del servicio en este tipo de enseñanza.

Los estudiantes reciben apoyo y orientación académica y profesional con fluidez, no solo de manera formal o institucionalizada (existen múltiples servicios de apoyo en la universidad, como el Servicio de

Información al Estudiante, el Servicio de Evaluación y Asesoramiento Psicológico o la Oficina de Relaciones Internacionales), sino también y sobre todo por la cercanía y el trato directo con los responsables del título, con los coordinadores y en general con los profesores (en horario de tutorías y también con plena disponibilidad a través del correo electrónico).

Las prácticas externas (asignatura Practicum de 6 créditos ECTS) se desarrollan de manera satisfactoria tanto para los estudiantes como para los centros receptores. Los convenios firmados permiten garantizar la disponibilidad de destinos para los estudiantes matriculados.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y las metodologías docentes seguidas son adecuadas para facilitar el logro de los objetivos de aprendizaje y de adquisición de competencias. Los sistemas de evaluación empleados son correctos y garantizan una adquisición satisfactoria de las competencias.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con el nivel del MECES del Grado.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de la tasa de graduación si bien es ascendente (47,89% para la promoción 2009-2010 y 59,26% para la promoción 2010-2011) no alcanzan los valores estimados en la memoria verificada 75%. Las tasas de abandono han superado la estimación recogida en la memoria, un 14,29 por 100 en la promoción iniciada en el curso 2009-2010 y un 15,64 por 100 en la promoción iniciada en el curso 2010-2011. La estimación de la memoria varía entre el 4 y el 6 por 100.

En cuanto a las tasas de eficiencia (han oscilado entre el 96,91 por 100 el curso 2012-2013, el 94,88 por 100 el curso 2013-2014 y el 87,02 por 100 el curso 2014-2015).

Las diferentes evidencias presentes en el informe de autoevaluación muestran que el grado de satisfacción global de los estudiantes con el título, medido en términos porcentuales, se eleva a un 74 por 100 (y en los aspectos concretos, los porcentajes de satisfacción son similares: 71 por 100 el grado de satisfacción con el profesorado y 72 por 100 el grado de satisfacción con los recursos materiales). Los egresados, por su parte, valoran en un 77 por 100 su grado de satisfacción con el título.

La satisfacción del profesorado con el título es del 81 por 100. El grado de satisfacción de los empleadores con el título es de un 4,5 en una escala de 1 a 5.

En las audiencias mantenidas por el panel de expertos durante la visita a la universidad todos los colectivos o grupos de interés entrevistados confirmaron estos niveles elevados de satisfacción con el funcionamiento del Grado.

La universidad cuenta con un Servicio de Orientación e Información Laboral. En las evidencias aportadas junto al informe de autoevaluación figura un informe detallado sobre inserción laboral y empleabilidad basado en encuestas a los egresados (realizadas en el curso 2015-2016).

Los resultados indican que un 60,71 por 100 de los egresados tuvo un empleo al finalizar los estudios universitarios y un 57,14 por 100 lo tenía también en el momento de realización de la encuesta, la mayoría de ellos en empresas de asesoramiento jurídico-empresarial.

En relación acerca de si el empleo está muy o bastante relacionado con los estudios (70,58 por 100 en el caso del empleo cuando se finalizan los estudios y 77,47 por 100 en el empleo actual). En cuanto a los factores que pueden incidir en que los egresados no tengan empleo, solo un 6,67 por 100 lo achaca a la baja valoración del título cursado.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados por curso académico no debe superar lo establecido en la memoria verificada. Si se quisiera aumentar dicho número se debe presentar la solicitud de modificación de la memoria a ANECA para su valoración.

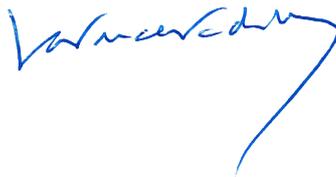
Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

Analizar los motivos por los que la tasa de graduación se sitúa por debajo de la memoria verificada y la tasa de abandono por encima de la memoria verificada, y la puesta en marcha de acciones encaminadas a tratar de mejorar dichas tasas.

Realizar de una manera periódica un análisis de las acciones de mejora del SGIC.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 14/06/2017:



El Director de ANECA